



Grado en Conservación
y Restauración de
Bienes Culturales

Prácticas externas

PRÁCTICAS CURRICULARES:

NOVEDADES EN LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS DE GRADO, MÁSTER Y TÍTULOS PROPIOS

- **¿Qué novedad encontramos para 2024?**
A partir del 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada cotizará en la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas que solicite su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.
- **¿Qué tengo que saber para solicitar mis prácticas curriculares externas a partir de enero?**
Para poder solicitar tus prácticas curriculares externas a partir de enero obligatoriamente tienes que:
 - Disponer de firma digital
 - Obtener previamente tu propio número de la Seguridad Social (NUSS o NAF), no el que corresponda a tu familia.
- **Si no la tengo aún, ¿cómo obtengo mi firma digital?**
 - Para poder obtener tu firma digital, tienes que hacer la solicitud a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Aquí tienes detallado el procedimiento para su solicitud: <http://sl.ugr.es/0dyN>
- **¿Cómo puedo solicitar mi propio número de Seguridad Social (NUSS o NAF)?**
 - Puedes obtenerlo a través de la página de la Seguridad Social, en su apartado de sede electrónica y ciudadanos.
 - Tienes todos los pasos necesarios para su solicitud en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0dyO>

Web: <https://empleo.ugr.es/practicass/practicass-curriculares/>

<http://grados.ugr.es/restauracion/>

GUÍA RÁPIDA

DESCRIPCIÓN

Los requisitos para el desarrollo de las prácticas externas se definirán previamente a su convocatoria en función del tipo de práctica y de la institución o empresa en la que se desarrollen. Así mismo, en función del número de plazas ofertadas se establecerán unos parámetros para la selección de los alumnos.

Acciones de coordinación (en su caso): La oferta global de las prácticas en empresa será organizada por un coordinador. Cada práctica será tutorizada por un profesor en coordinación con la institución o empresa colaboradora.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Presentación de una memoria individual de prácticas al finalizar su periodo formativo, que incluya:
 1. Conocimientos desarrollados
 2. Habilidades adquiridas
 3. Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.
 4. Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.
 5. Autoevaluación
2. Informe de evaluación de prácticas implementado por los profesores colaboradores/tutores docentes responsables del aprendizaje del alumno en la empresa o institución de destino. Evaluación final:
 1. Memoria individual de prácticas: 60% de la nota.
 2. Informe de evaluación de prácticas: 40% de la nota.

Calificación numérica final de 0 a 10 según legislación vigente.

PREGUNTAS FRECUENTES

-

¿CUÁNDO SE MATRICULA?

La matrícula de las prácticas externas se hace como la de cualquier otra asignatura optativa del grado, en los plazos establecidos para la matriculación en el calendario de cada curso académico. Sin embargo, por fallos en la aplicación de automatrícula y autoalteración puede que, aún cumpliendo los requisitos no te deje matricularla. Si es tu caso pasa por Secretaría donde te podremos matricular presencialmente (o mediante solicitud genérica) si cumples los requisitos.

Si todavía no cumplo los requisitos para matricular la asignatura ¿puedo solicitar la empresa/institución?

Los alumnos podrán realizar la solicitud de empresa/institución, durante el periodo arriba indicado, aunque en el momento de realizar dicha solicitud aun no cumplan los requisitos previos, siempre y cuando consideren que los cumplirán una vez finalizado el periodo de evaluación del semestre anterior a aquel en el que van a cursar las Prácticas Externas. Las solicitudes realizadas en dichas condiciones solamente serán válidas si el alumno cumple los requisitos previos al finalizar el periodo de evaluación del semestre anterior a aquel en el que van a cursar las Prácticas Externas.

OFERTA E INFORMACIÓN PARA EL CURSO ACTUAL

- [Oferta_de_Practicas_Externas_Grado_C%2BR_1.pdf](#)

REQUISITOS PREVIOS

Requisitos establecidos por la normativa UGR

Artículo 9. Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada

1. Para la realización de prácticas académicas externas curriculares, los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el plan de estudios de cada titulación que, en su caso, marcará el número de créditos mínimos superados necesarios para poder matricularse en la asignatura vinculada a las prácticas externas.
2. En el caso de prácticas extracurriculares, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en la Universidad de Granada en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
 - b) Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando (a excepción de los estudiantes de posgrado).

c) No tener superados la totalidad de créditos de la titulación. Si durante el periodo de realización de las prácticas, el estudiante superase todos los créditos necesarios para obtener la titulación, sólo podrá continuar las prácticas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.

d) No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en esta normativa.

e) Estar registrado en la aplicación informática dispuesta a efectos de realización de prácticas externas cuando así lo haya previsto la Universidad.

3. Los estudiantes que mantengan relación laboral con una empresa o entidad colaboradora no podrán realizar prácticas en ellas, salvo autorización expresa del responsable de prácticas del Centro, para las prácticas curriculares, o del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, para las prácticas extracurriculares.

Requisitos y baremos para la solicitud y adjudicación de plazas de prácticas

FECHAS CLAVE

PARA ALUMNOS QUE QUIERAN CURSAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL PRIMER SEMESTRE:

1º Solicitud de las Prácticas Externas del 27 al 30 de enero a través de sede.ugr.es/solicitud genérica

Impreso de solicitud

3º Publicación listado de asignación de las Prácticas 17 de febrero 2025

4º Renuncia a las Prácticas del 18 al 21 de febrero 2025 (por sede.ugr.es)

5º Plazo de Matrícula del 25 al 27 de febero 2025 (presencial en secretaría)

6º Alta en ICARO hasta el 7 de marzo.

Importante: (1) La **cuenta** en ICARO se puede crear en cualquier momento del proceso;

(2) La **adhesión al Programa de Prácticas** se realiza solo tras formalizar la matrícula.

Desarrollo de prácticas: **15 de octubre al 10 de febrero**

PARA ALUMNOS QUE QUIERAN CURSAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE:

<http://grados.ugr.es/restauracion/>

1º Solicitud de las Prácticas Externas del 27 al 30 de enero a través de sede.ugr.es/solicitud genérica

Impreso de solicitud

3º Publicación listado de asignación de las Prácticas 17 de febrero 2025

4º Renuncia a las Prácticas del 18 al 21 de febrero 2025 ([por sede.ugr.es](http://sede.ugr.es))

5º Plazo de Matrícula del 25 al 27 de febrero 2025 (presencial en secretaría)

6º Alta en ICARO hasta el 7 de marzo.

Importante: (1) La **cuenta** en ICARO se puede crear en cualquier momento del proceso;

(2) La **adhesión al Programa de Prácticas** se realiza solo tras formalizar la matrícula.

Desarrollo de prácticas: **1 de marzo al 4 de julio**

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Se realizará una lista de asignación de plazas **PROVISIONAL** y se abrirá un plazo de alegaciones contra la misma. Finalizado el plazo y tras resolver las alegaciones que se presenten, se publicarán las listas **DEFINITIVAS** de admitidos/as. Si algún estudiante **no estuviera matriculado** en este momento debe solicitarlo presencialmente en Secretaría o mediante Solicitud Genérica desde la sede electrónica (sede.ugr.es).

En el supuesto de que la demanda de plazas para la realización de las prácticas externas superara la oferta del Centro, se arbitrará un sistema de selección de candidatos basado en el número de créditos superados de la titulación, la calificación media global de su expediente académico, y su perfil curricular, asignando por orden en relación a los parámetros citados hasta ocupar las plazas ofertadas.

DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTE

Impreso_solicitud_actualizado

DOCUMENTACIÓN PARA EL TUTOR

- Modelo de Informe de Evaluación del Tutor Académico

<http://grados.ugr.es/restauracion/>

NORMATIVA

- Normativa Prácticas Externas del Grado
- Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada

Otros tipos de Prácticas Externas

Las Prácticas Externas son acciones formativas en los ámbitos profesionales de la creación artística, el diseño en todas sus modalidades, la dirección y gestión de exposiciones y eventos artísticos, la educación artística en centros de enseñanza, estudios de diseño, museos, galerías de arte, instituciones del ámbito local, provincial, nacional o internacional, instituciones sanitarias, etc.

-

Prácticas Extracurriculares

- Las **prácticas extracurriculares** son prácticas voluntarias y remuneradas en las que el estudiante amplía su formación académica y que no suponen ningún tipo de relación laboral con la empresa, las realizan estudiantes matriculados en títulos de grado o máster en la Universidad de Granada.

-

Prácticas Internacionales

- Los estudiantes de la Universidad de Granada pueden participar de dos **Programas de Prácticas Internacionales: Prácticas Erasmus +** (Programa Europeo de Prácticas para Estudiantes) y el **Plan Propio de Prácticas Internacionales** (Programa de Prácticas en estados NO miembros Ni asociados a la Unión Europea).

Mas información en el “CENTRO DE EMPLEO Y PRÁCTICAS” del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada.

“CENTRO DE EMPLEO Y PRÁCTICAS” DEL VICERRECTORADO DE
INNOVACIÓN SOCIAL, EMPLEA...